



**2/2021-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las 18:00 horas, del día **11 de febrero de 2021**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los y las concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Silvia Miranda Iriarte, don Ibai Antón Domínguez, doña María José Arteaga Urrutia, don Iván Cacho Isla, , don Jesús Antonio Lizaso Olivan, doña Aránzazu Gamba García, don Carmelo Jiménez Hernández, doña Laura Zorraquino Salvo, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, doña Aránzazu Arias Leiro, y don José Javier Andueza Garcés.

Excusa su asistencia doña María Aránzazu Biurrun y don Francisco Javier Vilchez López Urpegui.

Actuó de Secretaria doña Ainara Armendariz Castián.

### Apertura de sesión

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

## **1. Aprobación, si procede, de expediente de contratación del servicio limpieza viaria.**

### Punto 1

Terminado el debate en el que han participado el Alcalde-Presidente Ander Andoni Oroz Casimiro y el corporativo Ivan Cacho, el Pleno, con 9 votos a favor de EHBIldu, Unidas Izquierda Ezkerra Podemos y Geroa Bai y 6 abstenciones de los grupos PSN y Navarra Suma, ha aprobado el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad del Ayuntamiento de Ansoáin de contratar el servicio de limpieza viaria.

Visto el informe jurídico de secretaría e intervención y los Pliegos de Condiciones reguladoras del contrato.

Visto que de conformidad con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la competencia para esta contratación corresponde al Pleno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento de Ansoáin y autorizar el gasto total que conlleva de 2.312.110,16 euros (IVA excluido) con cargo a la correspondiente partida del presupuesto vigente.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el pliego regulador de la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta que tenga mejor relación calidad/precio.

3º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Designar a las y los miembros de la Mesa de contratación, que serán los siguientes:

Presidente/a: D. Ander Andoni Oroz Casimiro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ansoáin, o la persona designada en sustitución del mismo por el órgano de contratación.

Vocales: D. Ivan Cacho Isla o la persona designada por el órgano de contratación en sustitución del mismo.  
Representante designado por el equipo de AL30 del Ayuntamiento de Ansoáin.  
D. Iñigo Encinas, técnico asesor del Ayuntamiento u otra persona técnica a designar por el órgano de contratación, en sustitución del mismo.  
El Interventor del Ayuntamiento de Ansoáin, D. Abel Álvarez Páez, u otro interventor o interventora municipal a designar por el órgano de contratación, en sustitución del mismo.

Secretaria: Dña. Ainara Armendariz Castien Secretaria del Ayuntamiento de Ansoáin, u otro secretario o secretaria Municipal a designar por el órgano de contratación, en sustitución del mismo.”

## **2. Aprobación, si procece, de expediente de contratación de suministro de gas y energía eléctrica.**

### Punto 2

Terminado el debate en el que han participado el alcalde-presidente Ander Andoni Oroz Casimiro y el corporativo Ivan Cacho, el Pleno, por unanimidad, ha aprobado el siguiente acuerdo:

“Vista la necesidad del Ayuntamiento de Ansoáin de contratar del suministro de energía eléctrica y gas natural para los edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Ansoáin.

Visto el informe jurídico de secretaría e intervención y los Pliegos de Condiciones reguladoras del contrato.

Visto que de conformidad con el artículo 226 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la competencia para esta contratación corresponde al Pleno.

De conformidad con lo establecido en los artículos 171.1 a) y 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de energía eléctrica y gas natural del Ayuntamiento de Ansoáin y autorizar el gasto total que conlleva de 812.129,36 euros (IVA excluido) con cargo a la correspondiente partida del presupuesto vigente.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el pliego regulador de la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta que tenga mejor relación calidad/precio.

3º.- Publicar el preceptivo anuncio para la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

4º.- Designar a las y los miembros de la Mesa de contratación, que serán los siguientes:

#### **Presidente:**

Titular: Ander Andoni Oroz Casimiro

Suplente: a designar por el órgano de contratación.

#### **Vocales:**

Titular: Aritz Ayesa Blanco

Suplente: a designar por el órgano de contratación.

Titular: M<sup>a</sup> Aránzazu Arias Leiro



Ayuntamiento de Ansoáin  
Antsoaingo Udala  
C.I.F./I.F.K. P3132500D  
Tel.: 948132222  
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1  
Plaza Consistorial, 1  
31013 Nafarroa – Navarra  
[ansoain@ansoain.es](mailto:ansoain@ansoain.es)  
[www.ansoain.es](http://www.ansoain.es)

Suplente: a designar por el órgano de contratación de entre los concejales de PSN y Navarra Suma.

Titular: El Interventor del Ayuntamiento, D. Abel Álvarez Páez.

Suplente: interventor a designar por el órgano de contratación

Vocal Secretaria: la de la corporación, D<sup>a</sup> Ainara Armendáriz Castián

Suplente: secretaria a designar por el órgano de contratación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:20, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA